|  |
| --- |
| Este formulario es imprescindible para solicitar autorización y permisos en virtud del Tratado Antártico y Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente.  La solicitud aplica a nacionales españoles que lleven a cabo actividades científicas en el área del Tratado Antártico.  Cualquier modificación en las actividades declaradas en este documento debe ser comunicada a la Secretaría Técnica del Comité Polar Español para su evaluación y autorización antes de su inicio. |

1. **DATOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:**

Investigador/a Principal:

|  |
| --- |
| Nombre: |
|  |
| DNI, Pasaporte |
|  |
| Correo electrónico |
|  |
| Centro y Organismo |
|  |
| Otros centros implicados |
|  |
| Dirección postal |
|  |
| Teléfono |
|  |
| Número de personas que participarán en la campaña. [[1]](#footnote-1) [[2]](#footnote-2) |
|  |
| Indicar la experiencia previa en la Antártida de cada una de las personas participantes en el proyecto. [[3]](#footnote-3) |
|  |

1. **DATOS DEL PROYECTO:**

|  |
| --- |
| Título |
|  |
| Indicar si se integra en un programa Internacional (nombre) |
|  |
| Número de campañas antárticas previstas para la realización del proyecto: |
|  |
| Zona/s donde se desarrollará el proyecto (indicar la latitud más al sur que se pretende alcanzar): |
|  |
| Indicar si se necesita apoyo logístico en otras bases/buques distintos de las españolas (nombre de la instalación, país de pertenencia, situación geográfica |
|  |

1. **EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR.**

|  |
| --- |
| **Detalles de la actividad**. Descripción y objetivos de la actividad propuesta indicando las principales características que puedan causar impacto sobre el medio ambiente. |
|  |
| **Localización de las actividades**. Indicar nombre, coordenadas geográficas de las localizaciones, rutas de acceso y medios de transporte a las zonas de trabajo, mapas, frecuencia y duración de las visitas y si incluyen zonas protegidas |
|  |
| **Fechas previstas** para el desarrollo de las actividades. |
|  |
| ¿Se producirá algún **impacto en hielo, agua o calidad del aire**? |
|  |
| ¿Se producirá algún **impacto en zonas libres de hielo, lagos o cuencas lacustres**? |
|  |
| ¿Se producirá algún **impacto en la vida silvestre, musgos o líquenes**? |
|  |
| ¿Se producirá algún **impacto sobre el patrimonio o valores estéticos**? |
|  |
| ¿Se van a llevar a cabo **actividades de buceo**? Indicar: 1) Nº de personas que componen equipo buceo; 2) Lugares de inmersión; 3) Necesidades logísticas.  **Se recuerda que cualquier actividad de buceo debe cumplir lo indicado en el “Protocolo para operaciones de buceo en la Antártida”** |
|  |
| ¿Está prevista la **introducción de sustancias peligrosas**? Indicar el listado de **productos químicos[[4]](#footnote-4), material radiactivo o isótopos estables** que se pretenda utilizar.  Para cada sustancia indicar: 1) nivel de riesgo, 2) cantidad, 3) justificación del uso, 4) destino del residuo generado. Explicar cómo se emplearán. |
|  |
| **Actividades con UAV/RPAS[[5]](#footnote-5) [[6]](#footnote-6)**.  Indicar: 1) Peso y dimensiones del aparato; 2) Fuente de alimentación; 3) Autonomía de vuelo; 4) Altura a la que se realizará el vuelo y alcance en km; 5) Área donde se efectuará el vuelo y fechas estimadas  **Se recuerda que cualquier operación con RPAS debe cumplir lo indicado en el “Protocolo del Comité Polar Español para la operación de aeronaves pilotadas por control remoto (RPAS) en la Antártida” y podrá formalizar, antes de la campaña, la “Solicitud de prestación de servicio para la realización de vuelos con aeronaves pilotadas por control remoto (RPAS) en la Antártida” en caso de querer usar ese servicio.** |
|  |

**Identificación de impactos ambientales**. Impactos directos e indirectos que producirá la actividad (emisiones, perturbación física, residuos (incluyendo residuos humanos), ruido, luz, etc.

| **Actividad** | **Duración / intensidad** | **Posible impacto** | **Medidas de mitigación** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. **FAUNA Y FLORA**

|  |
| --- |
| **Describir las diferentes actividades con fauna y flora terrestre, marina o de agua dulce** que impliquen recolección, captura, inmovilización, marcado y suelta.  Indicar: 1) especies afectadas; 2) número de ejemplares afectados; 3) porcentaje respecto a la población total; 4) zona donde se realizará la actividad; 5) periodo en que se realizará la actividad  **Queda prohibida la toma de muestras, cualquier intromisión perjudicial sobre fauna y flora antártica, la introducción de especies (animales o vegetales) que no sean autóctonas de la Zona del Tratado Antártico y/o la recolección de muestras geológicas, salvo que se cuente con una autorización emitida por la autoridad competente. Se deberá adjuntar una solicitud de permiso para toma de muestras, intromisión perjudicial, introducción de especies y/o recolección de muestras geológicas a tal efecto (Solicitud TMU) una vez que el proyecto haya sido aprobado y antes del inicio de la campaña**. |
|  |
| ¿Está prevista la introducción deliberada de especies no nativas[[7]](#footnote-7)? Indicar: 1) Especies y número; 2) Objetivo; 3) Lugar de introducción; 4) Precauciones para evitar su dispersión y contacto con la fauna y flora autóctonas; 5) Proceso de eliminación. |
|  |
| Actividades de bioprospección[[8]](#footnote-8). Describir las diferentes actividades indicando detalladamente: Recolección, captura, inmovilización, marcado, suelta, especies afectadas, número de ejemplares afectados, porcentaje respecto a la población total, zona donde se realiza la actividad, periodo en que se realiza la actividad |
|  |

1. **ROCAS Y MINERALES**

|  |
| --- |
| Describir las actividades que impliquen **recolección o remoción de fósiles, rocas, suelo, sedimentos marinos y lacustres, minerales, meteoritos** etc.  Indicar: 1) Tipo de material; 2) Zona de recolección; 3) Cantidad total (número o peso); 4) Destino último del material recolectado y disponibilidad (fuera del área del Tratado Antártico)  **Se deberá adjuntar una solicitud de permiso para toma de muestras, intromisión perjudicial, introducción de especies y/o recolección de muestras geológicas a tal efecto (Solicitud TMU) una vez que el proyecto haya sido aprobado y antes del inicio de la campaña**. |
|  |

1. **LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS**

|  |
| --- |
| Se reducirá, en la medida de lo posible, la cantidad de residuos producidos[[9]](#footnote-9) o eliminados en el área del Tratado Antártico. En caso de que se produzcan indicar:  1) Tipo de sustancia o producto; 2) Composición y/o los componentes; 3) Cantidad (gramos, litros, etc.); 4) Frecuencia de evacuación; 5) Lugar de evacuación; 6) Ruta de evacuación. |
|  |

1. **ÁREAS PROTEGIDAS.**

|  |
| --- |
| Describir la actividad que implique el acceso a dichas áreas, indicando:  1) Duración total de las visitas; 2) Periodicidad de la visita; 3) Duración de cada visita; 4) Número de personas durante la visita (incluyendo personal de apoyo logístico)  **Queda terminantemente prohibido acceder a una Zona Antártica Especialmente Protegida salvo que se cuente con un permiso emitido por la autoridad competente. Se deberá adjuntar una solicitud de permiso para el acceso a ZAEP (Solicitud ZAEP) una vez que el proyecto haya sido aprobado y antes del inicio de la campaña.** |
|  |

1. **ACCIONES SOBRE SUELO Y MAR.**

|  |
| --- |
| Describir todas aquéllas actuaciones que impliquen **la instalación de estructuras** indicando:  1) Tipo de estructura; 2). Material de construcción; 3) Anclajes al suelo o mar; 4) Lugar de instalación; 5) Tiempo de permanencia; 6) Destino de la estructura después de su empleo; 7) Logística para su montaje y desmontaje. |
|  |
| Describir todas aquéllas actuaciones que impliquen la **instalación de campamentos** indicando: 1) Zona de instalación; 2) Descripción del campamento; 3) Número de ocupantes; 4) Periodo de ocupación (días, semanas); 5) Logística de montaje, abastecimiento y desmontaje; 6) Cantidad y destino de los residuos generados. |
|  |
| Describir todas aquellas actuaciones que impliquen la **instalación de equipos[[10]](#footnote-10)** (data loggers, marcadores, etc.) indicando: 1) Descripción del equipo; 2) Localización; 3) Transporte hasta la zona; 4) Frecuencia y duración de las visitas para la instalación y mantenimiento; 4) Retirada. |
|  |
| Describir las actividades que impliquen lanzar al mar **cualquier tipo de sonda, instrumento**, etc. indicando:  1) Tipo y descripción del equipo; 2) Medio de despliegue 3) Duración y profundidad; 4) Necesidades técnicas y logísticas para su uso. |
|  |
| Describir cualquier otra actividad que implique:  1) Uso intensivo de una zona (pisoteo); 2) Utilización continuada de senderos existentes o nuevos. |
|  |
| ¿Es previsible que las actividades previstas provoquen impactos acumulativos[[11]](#footnote-11)? |
|  |

1. **OTROS.**

|  |
| --- |
| Describir cualquier otro equipo, actividad o actuación no recogida con anterioridad y que considere que pueda tener impacto sobre el ambiente Antártico. |
|  |

1. **DECLARACIÓN.**

Fecha y firma de la persona responsable de la actividad

Fecha:

Fdo.:

Para dudas y consultas contactar con:

Secretaría Técnica del Comité Polar Español

Correo electrónico: [cpe@ciencia.gob.es](mailto:cpe@ciencia.gob.es)

Teléfono: 91 6037958

Ministerio de Ciencia e Innovación

Paseo de la Castellana, 162 – planta 16

28071 Madrid

1. Un listado completo de todas las personas cubiertas por este permiso, indicando nacionalidad y pasaporte, será remitido a la ST del Comité Polar antes del comienzo de la campaña. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se recuerda que todas las personas participantes en la campaña antártica española deberán tener un certificado de aptitud médica emitido por la asesoría médica del Comité Polar Español. Para participantes de otras nacionalidades, será necesario el certificado de aptitud emitido por la autoridad competente de la Parte del Tratado Antártico que corresponda. [↑](#footnote-ref-2)
3. Todas las personas que participen por 1ª vez en una campaña antártica están obligadas a recibir formación sobre Tratado Antártico y Protocolo de Madrid antes del inicio de la campaña antártica. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se declaran absolutamente todos los productos químicos a desplazar, aún en el caso de ser pequeñas cantidades. [↑](#footnote-ref-4)
5. RPAS: Sistemas de Aeronaves tripuladas por control remoto (Remotely Piloted Aircraft Systems). [↑](#footnote-ref-5)
6. Todas las actividades con RPAS seguirán lo indicado en la Resolución 4 (2018) “Directrices Medioambientales para la operación de sistemas de aeronaves dirigidas con control remoto (RPAS) en la Antártida”. [↑](#footnote-ref-6)
7. Animales terrestres o marinos, plantas, semillas, microorganismos o suelo no estéril no autóctono de la zona del Tratado Antártico [↑](#footnote-ref-7)
8. “Cualquier actividad de búsqueda, identificación, descripción, recolección, estudio, observación, cultivo, réplica o cualquier otro proceso de investigación científica que se realice en especies biológicas indígenas y que se lleve a cabo dentro del área del Tratado Antártico, con la intención inicial de considerar posibles productos o aplicaciones de derivación industrial o comercial, en especial a través del desarrollo de materiales o procesos patentables” [↑](#footnote-ref-8)
9. La gestión y retirada de los residuos generados durante el desarrollo del proyecto de investigación es responsabilidad del proyecto. [↑](#footnote-ref-9)
10. Todos los equipos que se dejen instalados deberán ir correctamente identificados con el nombre del/de la IP, contacto, proyecto y fecha de instalación [↑](#footnote-ref-10)
11. Impacto combinado de actividades pasadas, presentes o razonablemente previsibles. Estas actividades pueden superponerse en el tiempo y/o espacio. [↑](#footnote-ref-11)